ADENDA 1 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 30/2021

"Adquisición de Pasajes Aéreos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, convienen en acordar el **Ing. Ind. B. Eduardo Felippo,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y la **Sra. Milca Raquel Silva de Insaurralde**, con cédula de identidad N° 879.893, y el **Sr. David Odon Carrera Melgarejo**, con cédula de identidad N° 531.035, en su carácter de Apoderados de la empresa ***INTER-EXPRESS S.A.***, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Sexta del Contrato Abierto Nº 30/2021 ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 982/2022 de fecha 11 de octubre de 2022. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto vigente fue celebrado en fecha 7 de diciembre de 2020, en el marco de la Contratación Directa Nº 12/2021 – *"Adquisición de Pasajes Aéreos"*, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 489 de fecha 15 de noviembre de 2021.

PRIMERA: OBJETO.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el valor del contrato con un monto máximo de Gs. 50.400.000 (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil) incluyendo el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	12%
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	12%

*Monto mínimo	21.000.000 Gs.
*Monto máximo	50.400.000 Gs.

El monto mínimo de Guaraníes veinte y un millones, hasta un monto máximo de Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INTER EXPRESS S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

ADENDA 1 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 30/2021
"Adquisición de Pasajes Aéreos"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEGUNDA: ALCANCE.
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por el CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____

Sra. Milca Raquel Silva de Insaurralde
Apoderado, Inter-Express S.A.

_____

Sr. David Odon Carrera Melgarejo
Apoderado, Inter-Express S.A.

INTER EXPRESS S.A.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py